



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

0003

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2316297).-

PARANÁ; 03 ENE 2020

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Colegio de Profesionales en Educación Física de Entre Ríos solicita el reconocimiento del Curso "*Fútbol Escolar: Agente formador integral*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el Fútbol como agente formador integral es una propuesta didáctica de actividad física masiva en la Escuela, que introduce a los niños y jóvenes en las habilidades motrices básicas, en relaciones interpersonales integradoras y en beneficios emocionales que favorecen la inclusión social;

Que como objetivos se pretende socializar una propuesta didáctica integradora, promoviendo el Fútbol como agente formador integral y como práctica lúdica de inclusión social que puede realizarse en todas sus formas esenciales y en cualquier espacio abierto, capacitar para la adaptación de las técnicas a las diferentes etapas etarias y realidades ambientales en las que se desarrolla la Educación Física, tanto en lo formal sistemático como en lo para sistemático, entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes y estudiantes de Educación Física y Entrenadores de Fútbol, contando con una carga horaria de 12 horas cátedra;

Que la Dirección de Educación Física y el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo han tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **0003** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2316297).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el Curso “Fútbol Escolar: Agente formador integral”, organizado por el Colegio de Profesionales en Educación Física de Entre Ríos, destinado a docentes y estudiantes de Educación Física y Entrenadores de Fútbol, con un total de doce (12) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplan los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Docentes Asistentes: 0,20 Puntos.-

Docentes Responsables: 0,30 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso “a” –Acuerdo Paritario Agosto 2017 – (Homologado por Resolución N° 1366/18 M. T) – Resolución N° 1000/13 CGE)

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación Física, Inicial, Primaria y Secundaria, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, COPEFER (riveronestor@yahoo.com.ar) y oportunamente archivar.-
RD.

Prof. **GRISELDA M. DI LELLO**
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Prof. **HUMBERTO JAVIER JOSÉ**
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Prof. **EXEQUIEL CORDONOFFO**
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Prof. **Perla Florentin**
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER

Martín C. MÜLLER
Presidente
Consejo General de Educación
Entre Ríos